

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 27 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiséis de Septiembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0885

Por haber sido SUBSANADA la demanda en legal forma y por hallarse reunidos los requisitos de Ley, **ADMÍTASE** la anterior demanda **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE ÚNICA INSTANCIA** incoada por **NTJ ADMIJUDICIALES S.A.S.**, representado legalmente por **JAIBER LAITON HERNANDEZ**, quien actúa a través de apoderado judicial en contra de **la Sociedad LOGISTICA INTELIGENTE SOLUTION S.A.S.**, representado legalmente por **HERNAN COTEZANO PINEDA (principal)** y **ARLES PINEDA VALENCIA (suplente)**.

Imprímasele a esta demanda el trámite correspondiente al PROCESO VERBAL SUMARIO.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas.

NOTIFÍQUESE este proveído a la parte demandada en forma prevista por los artículos 291 y 292 o eventual 301 del C. G. del Proceso o Ley 2213 de 2022, y córrasele traslado por el término de diez (10) días.

RECONÓCESE personería ADJETIVA a **KEITH JULIANA SUAZA LÓPEZ**, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

eguc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 27 de septiembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 068

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria